

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. Venta de ejemplares: Imprenta Provincial  
Precio del ejemplar: 0'25 pesetas

Año II

Viernes 22 de enero de 1937

Núm. 94

## SUMARIO

### Presidencia de la Junta Técnica del Estado

- Orden.—Designando los señores que habrán de componer la Comisión administradora de bienes incautados, con arreglo al Decreto-ley de 10 del actual.
- Orden.—Aprobando el pliego de condiciones para la adquisición de impresos del servicio estadístico demográfico nacional.
- Orden.—Trasladando a Zaragoza al Jefe de Negociado del Cuerpo Nacional de Estadística D. Octavio Zapater.

### Secretaría de Guerra

#### Sanidad

- Orden.—Creando el servicio de transfusión y conservación de sangre, dictando disposiciones para su funcionamiento.

#### Ascensos

- Orden.—Confirmando el empleo inmediato al Capitán y Tenientes del Arma de Artillería que figuran en la relación que comienza con D. Francisco Junquera Quintia y termina con D. Lorenzo Pérez Pardo.
- Orden.—Idem idem a los Oficiales de Ingenieros que comprenden de la relación que empieza con D. Antonio Prados Peña y termina con D. Cándido Fernández Vega.
- Orden.—Idem idem, por méritos de guerra, a los Brigadas de Infantería D. Agustín Varona Pereda y D. Angel García Orive.
- Orden.—Resuelve quede sin efecto el nombramiento de Alférez provisional del Arma de Infantería hecho a favor del Sargento don Antonio García Orío en Orden

de 28 de noviembre pasado (B. O. núm. 45) por haber padecido error la Escuela Militar de Sevilla.

- Orden.—Concediendo el empleo superior inmediato al Subteniente, Brigadas y Sargentos del Tercio que figuran en la relación que empieza con D. Francisco Pérez Flórez y termina con D. Gregorio Pérez Pérez.
- Orden.—Idem idem a los Tenientes Médicos del Cuerpo de Sanidad Militar comprendidos en la relación que comienza con D. Juan Fernández Jiménez y termina con D. Vicente Buitrón Fernández.

Orden.—Concede el empleo de Alférez Médico alumno de la Academia de Sanidad Militar, a don Ovidio Vidal Ríos, por tener aprobados los ejercicios de ingreso.

Orden.—Asciende al empleo superior inmediato, por méritos de guerra, a los cabos de Infantería de la relación que empieza con Andrés Rituerto San Vicente y termina con Marcos Jiménez Martínez.

#### Destinos

- Orden.—Resuelve que el Jefe y Oficiales del Arma de Infantería que figuran en la relación que empieza con D. Pedro Sotelo Llorente y termina con don Juan Crespi Valldaura, pasen a servir los destinos que se les señala.
- Orden.—Idem que el Capitán de Artillería, D. Antonio Blanco García, pase a prestar servicio a la Comandancia general de Artillería del Cuartel General de S. E. el Generalísimo.
- Orden.—Nombrando ajustadores provisionales, y asignándoles los destinos que indica a don

Francisco Díez Quiroga y don Juan Blanco Lougueira.

#### Habilitaciones

- Orden.—Habilitando para ejercer el empleo de Comandante a los Capitanes de Infantería D. Manuel Sánchez Herrero y don Juan Fernández Capalleja.
- Orden.—Idem el empleo de Capitán a los Tenientes de Infantería D. Angel García López y D. Ramón Pérez González.
- Orden.—Idem idem el empleo de Capitán a los Tenientes D. Antonio Pisón Sarabia y D. Enrique Villarroya Jiménez.
- Orden.—Idem el empleo de Capitán a los Tenientes de Infantería de la relación que comienza con D. Isidro Sanz García y termina con D. Aurelio Bañares Gómez.

#### Mandos

Orden.—Confiere el mando del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, al Teniente Coronel de Infantería D. Mohamed Ben Mizzian.

#### Oficialidad de Complemento

##### Ascensos

Orden.—Concede el empleo superior inmediato a los Alféreces de Complemento de Infantería D. Antonio de Ochoa Ruiz Capillas y D. José Ruiz Elena Mendiguren.

##### Retiros

- Orden.—Resuelve el pase a situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria para ello, del personal del Instituto de Carabineros que figura en la relación que empieza con D. Pedro Martín Benítez y termina con Julián Sag Rider.
- Orden.—Resuelve pase a situación de retirado, por haber cumplido

la edad reglamentaria para ello, el Maestro de Taller D. Manuel Ropero López.

Anuncios Oficiales  
Comité de moneda extranjera.—

Cambios de compra de monedas.

Subasta de resnación de la Obra Pla del Comendador Don Gómez Velázquez, de Cuéllar.

Idem Idem del Ayuntamiento de Navas del Marqués.

Administración de Justicia  
Edictos y Requisitorias.

## Presidencia de la Junta Técnica del Estado

### ORDENES

Excmo. Sr: Para cumplir lo prevenido en el artículo primero del Decreto-Ley de 10 del actual, he dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º Se designa para constituir la Comisión Central administradora de bienes incautados por el Estado, a que se refiere el artículo citado, al Excelentísimo Sr. D. Germán Prior Untoria, Abogado del Estado; D. Julián Sevilla y Martínez de Pinillos, Registrador de la Propiedad; D. Ramón Ortega Hergueta, Intendente, y D. Cruz Usatorre y Gracia, Notario. Será Presidente el Sr. Prior y Secretario el Sr. Usatorre.

Artículo 2.º La Comisión funcionará en esta ciudad, compitiendo a V. E. poner en posesión de sus cargos a los señores nombrados.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 20 de enero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Vista la propuesta elevada por la Comisión de Trabajo sobre anuncio y ejecución de concurso abreviado y restringido para la adquisición de los impresos necesarios referentes a los partes municipales y resúmenes provinciales mensuales del servicio estadístico demográfico nacional, he acordado aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base para la celebración de dicho concurso y que deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO a continuación de la presente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Burgos 19 de enero de 1937.

—El Presidente de la Junta Técnica, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

\*\*

Pliego de condiciones del concurso para la adquisición de impresos del servicio estadístico demográfico nacional.

Artículo 1.º *Objeto del concurso.*—La adquisición, confección, impresión y entrega en Burgos del número de impresos que se detallan en el anejo número 1 que se inserta.

Artículo 2.º *Concursantes.*—Podrán serlo por sí o por medio de representantes autorizados legalmente, los industriales del arte de imprimir, domiciliados y con sus talleres situados en la zona liberada.

Artículo 3.º *Calidad del material y trabajo.*—a) El formato, calidad y color del papel, tamaño, colores, tintas, textos y procedimientos de impresión, serán iguales o al menos lo más análogos posibles a los que venían utilizándose, según los modelos que estarán de manifiesto a disposición de los concursantes en las Secciones provinciales de Estadística de las capitales de la España liberada. b) Con cada proposición se acompañarán muestras duplicadas del papel que cada concursante se proponga emplear para los impresos. Al que le fuera adjudicado el suministro, se le devolverá una de esas muestras de papel, firmada por él y por el Secretario de la Comisión. c) El adjudicatario quedará obligado a remitir, antes de efectuar la tirada, una prueba duplicada de cada clase de impresos, uno de cuyos ejemplares le será devuelto con la aprobación de la Comisión de Trabajo, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas.

Artículo 4.º *Coste del suministro.*—En cada una de las proposiciones se expresará el coste en pesetas de la totalidad del

suministro, incluida su entrega, recepción y recuento, ante que se determine, en la Sección provincial de Estadística de Burgos.

Artículo 5.º *Plazos del concurso y del suministro.*—a) Las proposiciones se podrán presentar durante los ocho días naturales siguientes a la fecha de la publicación de este concurso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO ESPAÑOL. b) En el plazo de quince días, a contar de la fecha de la adjudicación y entrega de los modelos, que serán simultáneos, el adjudicatario habrá de adelantar el suministro de la mitad de los impresos correspondientes al primer grupo de modelos de la relación del anejo número 1, y en los otros quince días siguientes se terminará la entrega del resto del total del suministro. Las ofertas de anticipo de estos plazos se reputarán como una de las condiciones preferentes para hacer la adjudicación.

Artículo 6.º *Normas y condiciones de las proposiciones.*—a) Se redactarán en instancias debidamente reintegradas y dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo, con la oferta del coste del suministro, escrita en letras y en cifras. b) Se presentarán en sobres sellados y lacrados, en la Secretaría de la Comisión de Trabajo, en Burgos (Palacio del Condestable), de once a trece horas de cualquiera de los días laborables del plazo del concurso antes de terminado. c) En el anverso del sobre, que irá firmado por el concursante, se escribirá lo siguiente: «Concurso para el suministro de impresos de Estadística». d) A las proposiciones se acompañará el recibo de la contribución corriente y resguardo de un depósito provisional de 250 pesetas, que se constituirá en metálico en las sucursales de las Cajas de Depósitos de las Delegaciones de Hacienda de la zona liberada. e) Estos docu-

mentos se acompañarán a la proposición dentro del sobre sellado y lacrado.

**Artículo 7.º Realización y resolución del concurso.**—a) La apertura de los sobres se hará, públicamente, en la Comisión de Trabajo, en Burgos, a las doce horas del día hábil siguiente al en que se terminó el plazo de presentación de proposiciones.

b) Dicha operación se hará ante el Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo, dos Vocales de la misma y uno de los funcionarios agregados, designado para ello, como Secretario. c) La Comisión estudiará las proposiciones que se presenten y formulará su propuesta de adjudicación a la Comisión de Hacienda, la que someterá al acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de la Junta Técnica del Estado, la resolución del concurso.

**Artículo 8.º Fianzas.**—a) Dentro de los cinco días siguientes al en que se notifique la adjudicación, la fianza provisional a que se refiere el artículo

sexta, será elevada por el adjudicatario a definitiva, por valor del 10 por 100 del importe del suministro, en metálico o valores del Estado, en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Burgos. b) Esta fianza quedará, exclusivamente, afecta a responder del cumplimiento del suministro. c) Las fianzas provisionales constituidas por los firmantes de las proposiciones que no hubieren sido aceptadas, quedarán a disposición de los interesados, tan pronto haya sido adjudicado el suministro. d) La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción del suministro y la liquidación de su importe de gastos anejos.

**Artículo 9.º Condiciones económicas.**—a) Todos los gastos que lleve aparejados la celebración y adjudicación de este concurso, impuestos, derechos e importe de los anuncios, será de cuenta del adjudicatario. b) El pago se verificará en la Delegación de Hacienda de Burgos,

contra recibo oficial, con el descuento legal correspondiente de pagos al Estado, una vez que el adjudicatario haya hecho entrega del suministro completo y se haya certificado de su recepción, en condiciones, por el Excelentísimo Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo o persona en quien delegue.

**Artículo 10. Rescisión y cuestiones.**—a) La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del pliego de condiciones, dará derecho a la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza. b) El adjudicatario quedará sometido a la jurisdicción de los Tribunales de Burgos en todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la inteligencia, cumplimiento y efectos de contrato y sobre su rescisión, entendiéndose que, si fuera preciso, se procederá contra él ejecutivamente, con arreglo a las disposiciones administrativas, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen.

## ANEJO NÚMERO 1

## Relación de impresos necesarios para la estadística demográfica nacional

Orden de los modelos	ESPECIFICACION Y CONTEXTO	Evaluación del número de impresos que se encargan por este concurso		
		Suministro total	1.ª entrega	2.ª entrega
<b>Primer Grupo</b>				
1	Boletines de nacimiento.....	400.000	200.000	200.000
2	Id. de defunción.....	350.000	175.000	175.000
3	Id. de matrimonio.....	110.000	50.000	60.000
4	Id. de aborto.....	15.000	5.000	10.000
5	Facturas de remisión municipal.....	78.000	30.000	48.000
<b>Segundo Grupo</b>				
6	Hojas de cuenta mensual de Boletines (modelo 8).....	600		600
7	Registro mensual del servicio (modelo 9 bis).....	2.000		2.000
8	Resumen de id. id. (modelo 9).....	3.400		3.400
9	Defunciones por enfermedad infecto-contagiosa para la Inspección de Sanidad (modelo 10).....	1.000		1.000
<b>SUMAS.....</b>		<b>960.000</b>	<b>460.000</b>	<b>500.000</b>

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta de V. I., hecha de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes,

Esta Presidencia ha acordado trasladar a su instancia a D. Octavio Zapater Carceller, Doctor en Ciencias Exactas, Jefe de Negociado de 1.ª clase del Cuerpo Nacional de Estadística de Huesca, a la Jefatura de la Sección provincial de Zaragoza, vacante por traslado del Jefe de Negociado de 1.ª clase, D. Manuel Rodríguez Sancho.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 19 de enero de 1937.—El Presidente de la Junta Técnica del Estado, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

## Secretaría de Guerra

### ORDENES

#### Sanidad

Por Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y a propuesta del Coronel Médico Inspector General de Sanidad Militar, se crea el Servicio de Transfusión de sangre conservada en el suero I. H. T., según el método del Dr. D. Carlos Elósegui, con arreglo a las disposiciones siguientes:

1.ª Se nombra Jefe de los Servicios de Transfusión de sangre conservada al Dr. D. Carlos Elósegui, el cual podrá utilizar el personal y material de los Laboratorios de Sanidad Militar y el de los Institutos provinciales de Higiene. Será Jefe Militar para el mando, enlace y transmisión de órdenes y vigilancia en su cumplimiento, el Comandante Médico D. Elías Nager, del Laboratorio del Hospital Militar de Burgos.

2.ª Se sitúan: en Toledo, un centro de preparación para el suministro a los Hospitales de Sangre del frente de Madrid; otro en San Sebastián, para los del frente de Vizcaya, y el tercero en Sevilla, para las necesidades del Sur. En los Hospitales de Burgos, Valladolid, Zaragoza y

La Coruña, se establecerá también este método para atender sus propias necesidades.

3.ª Los gastos que ocasione este servicio, serán abonados por el Hospital Militar de Burgos, con cargo al artículo 2.º, grupo 8.º (Especialidades médicas) del Presupuesto de la Guerra.

Burgos 21 de enero de 1937.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Ascensos

En virtud de la Orden dictada por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, con fecha 17 del pasado mes de diciembre, se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascenso por antigüedad, al Capitán y Tenientes del Arma de Artillería que figuran en la adjunta relación, que comienza con D. Francisco Junquera Quintia y termina en D. Lorenzo Pérez Pardo, disfrutando en sus nuevos empleos la antigüedad de 16 de dicho mes de diciembre, con efectos administrativos a partir de la revista de enero.

Burgos 20 de enero de 1937.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

#### RELACION QUE SE CITA

Capitán D. Francisco Junquera Quintia, de la Escuela de Automovilismo Pesado del Ejército.

Teniente D. Dionisio Miguel Mayor, del Parque de Ejército núm. 7.

Idem D. Lorenzo Pérez Pardo, al Servicio de Aviación.

En virtud de la Orden dictada por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, con fecha 17 de diciembre próximo pasado, se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, a los Oficiales de Ingenieros que figuran en la relación adjunta, que comienza con don Antonio Prados Peña y termina en D. Cándido Fernández Vega, disfrutando en sus nuevos empleos la antigüedad de 16 de dicho mes, con efectos adminis-

trativos a partir de la revista de 8 de enero.

Burgos 20 de enero de 1937.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

#### RELACION QUE SE CITA

Capitán D. Antonio Prados Peña, Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Idem D. Joaquín Hernández Barraca, Aviación en Melilla.

Idem D. José Pardo Pardo, Batallón de Zapadores núm. 8.

Idem D. Manuel Timoteo Ruiz Vogel, Batallón de Zapadores de Marruecos.

Idem D. Santiago Torre Enciso, Batallón de Zapadores número 8.

Idem D. Antonio Baraibar Espondáburu, Batallón de Zapadores núm. 6.

Teniente D. Cándido Fernández Vega, Servicio de Automóviles de Asturias.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo superior inmediato, por méritos de guerra, a los Brigadas del Arma de Infantería D. Agustín Varona Pereda y D. Angel García Orive, ambos del Batallón de Montaña Flandes núm. 5.  
Burgos 20 de enero de 1937.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

He resuelto quede sin efecto el nombramiento de Alférez provisional del Arma de Infantería hecho a favor del Sargento del Regimiento Infantería Castilla, D. Antonio García Orio, en Orden de 28 de noviembre pasado (B. O. núm. 45), por haber padecido error la Escuela Militar de Sevilla, incluyéndole en la relación de los alumnos declarados aptos en el segundo curso para Alférezes provisionales.

Burgos 20 de enero de 1937.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Norte, he resuelto ascender al

empleo superior inmediato, en esta reglamentaria por ascendencia, al Subteniente, Brigadas y Sargentos del Tercio que en la adjunta relación, que comienza con D. Francisco Flórez y termina en don Gregorio Pérez Pérez, disfrutando en sus nuevos empleos la antigüedad de 8 del mes actual. Burgos, 20 de enero de 1937. —El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

## RELACION QUE SE CITA

Alférez del Tercio:

Subteniente D. Francisco Pérez Flórez.

Subteniente:

Brigada D. Walter Praker Jaster.

Idem D. Antonio Vázquez

Idem D. Ramón Pérez Castro.

Idem D. Juan Velasco Guerra.

Idem D. Pascual Ruete García.

Idem D. Juan Montero Pérez.

Idem D. Carlos Aracil Pego.

Idem D. Francisco Martín Callero.

Idem D. José López Díaz.

Idem D. Melchor de Bruguera

Brigadas:

Sargento D. Angel Rodríguez González.

Idem D. León Trinchón Samé.

Idem D. Victor Martínez Gar-

Idem D. José M.<sup>a</sup> Figueredo

Idem D. José Anuarde Mar-

Idem D. Juan Fiol Amengual.

Idem D. Hipólito Villagras

Idem D. Felipe Jiménez Pastor.

Idem D. Pedro Navarro Pas-

Idem D. Gregorio Pérez Pé-

ascensos por antigüedad a los Tenientes Médicos del Cuerpo de Sanidad Militar comprendidos en la relación adjunta, que comienza con D. Juan Fernández Jiménez y termina en D. Vicente Buitrón Fernández, disfrutando en sus nuevos empleos la antigüedad de 16 de diciembre, con efectos administrativos a partir de la revista de enero.

Burgos 20 de enero de 1937.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

## RELACION QUE SE CITA

D. Juan Fernández Jiménez, Servicios Sanitarios de Ifni.

D. Manuel de Cárdenas Rodríguez, Grupo de Regulares de Melilla núm. 2.

D. José Aznarez García, Establecimiento de Cría Caballar de Larache y agregado al Grupo de Regulares de Larache núm. 4.

D. Federico Vallés Padules, 5.<sup>o</sup> Grupo Divisionario de Intendencia.

D. Enrique Batlle Roca, Agrupación de Artillería de Ceuta.

D. Alfredo Conejo García, Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 y en comisión en Villa Cisneros.

D. Melchor Vázquez de Prada Lesmes, Batallón de Zapadores de Marruecos.

D. Vicente Buitrón Fernández, Hospital Militar de Madrid y en comisión en las fuerzas de Asturias.

Comprobado documentalmente que D. Ovidio Vidal Ríos, tiene aprobados los ejercicios de ingreso en la Academia de Sanidad Militar, he resuelto concederle el empleo de Alférez Médico Alumno, debiendo continuar prestando sus servicios en la 1.<sup>a</sup> Compañía de camillas del Grupo de Sanidad Militar de la 8.<sup>a</sup> División.

Burgos 20 de enero de 1937.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo superior inmediato, por méritos

de guerra a los Cabos de Infantería que figuran en la adjunta relación, que comienza con Andrés Rituerto San Vicente y termina en Marcos Jiménez Martínez, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 14 del mes actual.

Burgos 20 de enero de 1937.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*

## RELACION QUE SE CITA

*Batallón de Montaña Flandes núm. 5*

Andrés Rituerto San Vicente.

Julio Valera Vázquez.

Miguel Civera Sosa.

Eugenio Martínez Irazola.

Julio Victoriavide Arechaga.

Salomón López de Lacalle.

Jesús González Aguinagalde.

Gregorio Marquinez Uriarte.

Siro Ortiz de Guzmán.

Abundio Basabal.

Julián Garrido Ortiz.

Francisco Lucio Villumbrales.

Félix Arnalz García.

Valentín Saez de Urturi.

Enrique Jausoro González.

Victor Martínez Arnau.

Pedro González Andrés.

José González Andrés.

Julián García Iturroste.

Máximo Cormenzana Fernández

Manuel Urbina Ortiz.

Macario Lagos Martínez.

*Regimiento Infantería Burgos núm. 31*

Amancio García Ramos.

Nicolás Gundín Izquierdo.

Timoteo Arias Lombó.

Jesús Díaz Fernández.

Antonio Alvarez Casal.

Adolfo Guerra Melgar.

Valentín Castellanos.

Vicente Rodríguez Lorenzana.

Antonio Morán Martín.

Anceto Gómez Alonso.

Alejandro Mediavilla Molaguero

Darío Mancebo Navas.

Vicente Blanco Alvarez.

Venancio Martín García.

Pedro Montero Moreno.

Tirso Rodríguez Rodríguez.

Bertín Fernández González.

Cabo de Tambores, Marcos Jiménez Martínez.

## Destinos

He resuelto que el Jefe y Oficiales del Arma de Infantería que figuran en la adjunta relación,

En virtud de la Orden dictada por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, con fecha del pasado mes de diciembre, se confiere el empleo inmediato y promoción extraordinaria de

que comienza con D. Pedro Sotelo Llorente y termina en don Juan Crespi de Valldaura, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Burgos 20 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

RELACION QUE SE CITA

Teniente Coronel D. Pedro Sotelo Llorente, ascendido, de la Caja Recluta 37, al Regimiento América número 23.

Capitán, D. Daniel Lindo Ramírez, de las Fuerzas de Asalto en Sevilla, al Tercio.

Alférez provisional, D. Francisco Jiménez del Llano, de Requetés de Alava, a Milicias Acción Popular de La Coruña.

Idem, D. José Villalba Aparicio, de las Milicias de Vigo, al Tercio.

Idem, D. Manuel Márquez, de las Milicias de Vigo, al Tercio.

D. Antonio Roldán Martínez, del Regimiento Mérida 35, al Tercio.

Idem, D. Enrique Sáez Alfelrán, del mismo, al Tercio.

Idem, D. Gerardo Escolar Ovejero, del Regimiento Valladolid 20, al Tercio.

Idem, D. Luciano Díaz Castroverde, de Falange Española, al Tercio.

Idem, D. Juan Crespi de Valldaura, de la 5.<sup>a</sup> División, al Tercio.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa a prestar servicio en la Comandancia General de Artillería de su Cuartel General el Capitán de dicha Arma don Antonio Blanco García, actualmente destinado en el Regimiento Pesado núm. 3.

Burgos 20 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte, se nombran ajustadores provisionales, por haber sido declarados aptos en el cursillo celebrado en los Parques de Artillería, y se les asigna los desti-

nos que se citan, a los de dicha clase que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios como tales ajustadores provisionales, percibirán el sueldo correspondiente a los ajustadores efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Burgos 20 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

RELACION QUE SE CITA

D. Francisco Díaz Quiroga, al Parque de Artillería núm. 8.

D. Juan Blanco Lougueira, al 15 Regimiento Artillería Ligera.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante a los Capitanes de Infantería D. Manuel Sánchez Herrero, del Regimiento Milán núm. 32 y don Juan Fernández Capalleja, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Alhucemas núm. 5.

Burgos 20 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General del Cuerpo de Ejército de Madrid y a los fines del artículo 20 de la Orden de 23 de noviembre pasado (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán a los Tenientes de Infantería D. Angel García López, de la 8.<sup>a</sup> Bandera del Tercio, y D. Ramón Pérez González, del Regimiento Infantería Zamora núm. 29 (Batallón Gallego).

Burgos 20 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de la División de Soria, y a los fines del artículo 20 de la Orden de 23 de noviembre pasado (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán a los Tenientes D. Antonio Pisón Sarabia y D. Enrique Villarroya Jiménez,

con destino en el Regimiento Infantería de Bailén núm. 24.

Burgos 20 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General de la 5.<sup>a</sup> División, y a los fines del artículo 20 de la Orden de 23 de noviembre pasado (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán a los Tenientes de Infantería D. Aurelio Bañares Bañares, con destino en el Regimiento de Infantería Galicia número 19.

Burgos 20 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

RELACION QUE SE CITA

D. Isidro Sanz García.

D. Miguel Aragués Méndez.

D. Blas Cobreros Gutiérrez.

D. Aurelio Bañares Gutiérrez.

Mandos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo de Teniente Coronel de Infantería a D. Mohamed Ben Mizzia.

Burgos 20 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

He resuelto conceder el empleo superior inmediato de Alféreces de Complemento de Arma de Infantería, D. José Luis Elúa Mendizábal, con destino en el Regimiento Marcial número 22, por las condiciones que exige el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y la antigüedad del día 23 de noviembre actual.

Burgos 20 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Retiros**

Por cumplir en el mes actual la edad reglamentaria para el personal del Instituto de Carabineros que figura en la siguiente relación, que comienza con el Teniente D. Pedro Martínez y termina en el Carabinero Julián Sag Rider, he resuelto sean dados de baja en el mismo, fijando su residencia en los puntos que se indican y percibiendo, con carácter provisional, el haber mensual que a cada uno se le señala, a partir de 1.º de febrero próximo, por las Delegaciones de Hacienda que también se especifican.

Burgos 19 de enero de 1937.  
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

**RELACION QUE SE CITA**

Teniente D. Pedro Martín Bertrán de la Comandancia de Salamanca, 562'50 pesetas, fija su residencia en Lumbrales, Delegación de Hacienda de Salamanca.

Sargento de Mar D. José Ruiz Prados, de la Comandancia de Huelva, 332'25 pesetas, fija su residencia en Huelva, Delegación de Hacienda de Huelva.  
Carabinero 1.º Alfonso Herbarcos, de la Comandancia de Huesca, 217'32 pesetas, fija su residencia en Zaragoza, Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Otro 2.º Carmelo Marín Herrera, de la Comandancia de Cádiz, 213'32 pesetas, fija su residencia en Cádiz, Delegación de Hacienda de Cádiz.

Otro 2.º Simón Alonso Martínez, de la Comandancia de Salamanca, 213'32 pesetas, fija su residencia en Valencia de Alcáñoves, Delegación de Hacienda de Alcáñoves.

Otro 2.º Juan Sáez Díez, de la Comandancia de La Coruña, 213'32 pesetas, fija su residencia en La Coruña, Delegación de Hacienda de La Coruña.

Otro 2.º Pablo Curto Muñoz, de la Comandancia de Salamanca, 213'32 pesetas, fija su residencia en Aldea del Obispo, De-

legación de Hacienda de Salamanca.

Otro 2.º, Julián Sag Rider, de la Comandancia de Badajoz, 186'66 pesetas, fija su residencia en La Albuera, Delegación de Hacienda de Badajoz.

**Retiros**

He resuelto pase a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el 31 de diciembre último, el Maestro de Taller Principal del Parque Divisionario número 2, D. Manuel Ropero López, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562'50 pesetas, que percibirá a partir de 1.º del actual por la Delegación de Hacienda de Sevilla, por fijar su residencia en dicha capital.

Burgos 20 de enero de 1937.  
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Anuncios Oficiales**

**Comité de Moneda Extranjera**

Cambios de compra de monedas publicados el día 22 de enero de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

**DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES**

Franco	39'95
Libras	42'00
Dólares	8'55
Liras	45'00
Franco suizo	196'50
Reichsmark	3'44
Belgas	144'30
Florines	4'66
Escudos	38'10
Peso moneda legal	2'50
Coronas checas	30'00
Coronas suecas	2'17
Coronas noruegas	2'11
Coronas danesas	1'87
Franco Marruecos	39'00

**DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE**

Franco	49'95
Libras	52'50
Dólares	10'70
Franco suizo	245'50

Belgas	180'25
Florines	5'82
Escudos	47'65
Peso moneda legal	3'125
Franco Marruecos	49'00

**Obra Pía del Comendador D. Gómez Velázquez; de Cuéllar (Segovia)**

**SUBASTA DE RESINACION**

El primer día hábil siguiente a aquel en que expire el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en la casa Rectoral de esta Villa, ante el Sr. Presidente del Patronato y por el sistema de pliegos cerrados, se celebrará ante Notario la subasta del aprovechamiento de resinación, durante el quinquenio de 1936-37 a 1940-41, de 15,085 pinos a vida y 6,115 a muerte, del monte núm. 224 del Catálogo de esta provincia, propiedad de esta fundación, bajo el tipo de tasación conjunta durante el quinquenio de 157,611 pesetas y condiciones del pliego inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Segovia correspondiente al 23 de febrero de 1931 y demás que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Patronato.

Los pliegos cerrados podrán presentarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta la víspera del señalado para la subasta, todos los días hábiles de once a una, en la Secretaría de esta Obra Pía, acompañados del resguardo acreditativo de la constitución del depósito provisional del cinco por ciento del tipo asignado al aprovechamiento y se ajustarán al siguiente

**MODELO DE PROPOSICION**

Don..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y pliegos de condiciones, ofrece realizar el aprovechamiento de resinación de 15,085 pinos a vida y 6,115 a muerte, del monte propiedad de esa Obra Pía, durante el quinquenio de 1936-37 a 1940-41, por la cantidad conjunta de..., (en letra) y condiciones de los pliegos base de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Cuéllar, 15 de enero de 1937.—  
El Presidente del Patronato, Claudio Albornos.

**Alcaldía de Navas del Marqués**

El primer día hábil siguiente a aquel en que expire el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha en que aparezca la inserción de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las once, tendrá lugar en el Salón de la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal, Regidor Síndico y una representación de la Delegación de Hacienda de esta provincia y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas, que se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, la sujeta para el aprovechamiento por un quinquenio de 58,700 pinos para resinación, en el monte número 78 del Catálogo de los propios de este Municipio, bajo el tipo de tasación de 46,960 pesetas por cada una de las cinco anualidades, o sea a razón de ochenta céntimos por pino y año.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando a las mismas la carta de pago que acredite haber ingresado en la Depositaria municipal o en la Caja de Depósitos de la Sucursal de la provincia, el cinco por ciento de la tasación, incluyendo también la cédula personal del proponente.

En el acto de subasta se observará cuanto se dispone por el R. D. de 17 de octubre de 1925, y el Reglamento de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Navas del Marqués, a 15 de enero de 1937.—El Alcalde accidental, Cayetano Sánchez.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don..., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» y pliego de condiciones referente a la subasta de... pinos para resinación durante un quinquenio en el monte num. 78 del Catálogo de los propios de este Municipio, sito en este término municipal, se obliga a ejecutar el aprovechamiento de mencionados árboles con estricta sujeción a todas y cada una del pliego de condiciones, por la cantidad de... pesetas (en letra), cada anualidad, a razón de... pesetas por pino y año, y al efecto ha hecho el depósito del 5 por ciento del importe de la tasación, según previene la condición... del pliego y

lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

**Administración de Justicia****EDICTOS Y REQUISITORIAS****Salamanca**

Pérez Vidal Alfonso, hijo de Francisco y de Teresa, natural de Santa María, parroquia de idem, Ayuntamiento de Barco, provincia de Orense, de 23 años de edad, profesión jornalero, estado soltero, estatura un metro y 670 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color blanco, frente regular, domiciliado últimamente en Barco, Juzgado de primera instancia de Baldeorras (Orense), procesado por desertor, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería La Victoria, número 28, D. Inocencio Barrueco Bajo, residente en Salamanca, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Salamanca y diciembre de 1936.—Inocencio Barrueco.

**San Sebastián**

Zubeldia y Zabaleta (Francisco), natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión electricista, de 27 años, domiciliado últimamente en Zumaya, procesado por muerte por imprudencia y tenencia ilícita de arma de fuego, número 48-1936, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Azpeitia para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

**Talavera de la Reina**

D. Julio Salido y Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido,

Por el presente se cita y llama a los individuos que tomaron parte en el homicidio de Bernardino Civica Sevilleja, y cuyos nombres se ignoran, cuyo hecho tuvo lugar en esta ciudad el día 25 de julio último, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles

declaración, bajo apercibimiento de que si no comparecen, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo y por el presente, se ofrecen las condiciones del procedimiento, que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los que se consideran perseguidos, pues así lo tengo acordado el sumario que instruyo con número 188-936, por homicidio.

Dado en Talavera de la Reina a 31 de diciembre de 1936.—El Secretario, Manuel Alvarez.

D. Julio Salido y Pérez, Jefe Municipal de esta ciudad, y Jefe de las Secciones de Juez de Instrucción de esta ciudad, y Jefe de la misma y su partido,

Por el presente se cita y llama a los vecinos que fueron deudos de Herminio Delgado Cuesta, Cirilo Fraile Argudo, y Manuel Delgado Cuesta, y cuyo paradero se ignora, para que comparezcan en el término de diez días comparecerán ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración, bajo apercibimiento de que si no comparecen, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo y por el presente se ofrecen las condiciones del procedimiento, que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los que se consideran perseguidos, pues así lo tengo acordado el sumario que instruyo con número 177-936, por el delito de robo.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de enero de 1937.—El Secretario, Manuel Alvarez.

**El Ferrol**

Ferreira Taracido (Antonio), vecino de Paderne, provincia de La Coruña, cuyas fianzas personales se ignoran, comparecerá en la causa número 100-1936, corriente año por los delitos de rebelión militar, robo y de cultos, comparecerá en el término de ocho días ante el Jefe de Instrucción de Infantería D. Alfonso Vivero, Jefe de Instrucción de esta causa, en el Cuartel de San Agustín, en la plaza de San Agustín, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración, bajo apercibimiento de que si no comparecen, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

El Ferrol 15 de diciembre de 1936.—El Comandante de Instrucción, Alfredo Alfonso.